



MUNICIPIO DE DONMATÍAS
Secretaría de Hacienda

AVISO DE NOTIFICACIÓN

la secretaria de Hacienda hace saber que mediante providencia que a continuación se describe, se libró mandamiento de pago en contra de **DAVID ALONSO CALLE ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.037.547.591, en concordancia con la normatividad vigente. La parte resolutive se describe a continuación:

Mandamiento de pago No 00114 del 17 de mayo de 2018
Expediente: 2018-00120

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del Municipio de Donmatías y en contra del señor de **DAVID ALONSO CALLE ZULETA**, identificado con el documento C.C. No 1.037.547.591, por no haber cancelado la sanción y/o multa generada por la violación a las normas de tránsito en el Municipio de Donmatías, dentro de los términos legales, constituyéndose así en contraventor moroso y conforme a la Resolución N° Resolución 1804 del 10 de mayo de 2016, para que en el término de 15 días siguientes a la notificación de este proveído **CANCELE**, a favor del Municipio de Donmatías, la suma UN MILLON SESENTA MIL CUATROSIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.060.493), más los intereses moratorios que se llegaren a generar desde este momento hasta la fecha de pago total de la obligación y los gastos en el procedimiento administrativo de cobro coactivo en que incurrió la administración para hacer efectivo el crédito, art 836-1 del E.T adicionado por el artículo 89 de la ley 6 a de 1992.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este Mandamiento de Pago Personalmente al ejecutado o su apoderado. Para que comparezca dentro de los diez días (10) siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme al artículo 826 concordante con el Artículo 565 de Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación de este proveído para cancelar la deuda, art 830 del estatuto tributario o para que dentro del mismo término proponga mediante escrito las excepciones contenidas en el artículo 831 de la misma codificación.

CUARTO: Remítase copia de este mandamiento de pago a la Inspección de Transito para que realice la correspondiente actualización en la plataforma SIMIT.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fecha de publicación: 17-12-2018

Original firmado por el funcionario competente
MARILUZ MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda